

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 71, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Víctor Velázquez Casillas
6. Hon. José L. Burgos Millet
7. Hon. Efraín Díaz Robledo
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. María N. Álvarez Márquez
10. Hon. Rose V. Nieves Ruiz

EN CONTRA:

1. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón


ABSTENIDOS:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

AUSENTES:

1. Hon. Juana C. González Irizarry
2. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
3. Hon. Saúl González Gerena (*ausente al momento de la votación por este Proyecto*)

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 68
Resolución Núm. 71

Serie 2002-2003

Presentada por: *Administración*

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2002-2003, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, faculta al Alcalde para autorizar transferencias de sobrantes no comprometidos en consulta con el funcionario administrativo correspondiente. Este Artículo establece, además, que “para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal.”

Por Cuanto: En el vigente Presupuesto de Gastos de este Municipio, existen partidas con crédito disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

Por Cuanto: El crédito consignado en algunas partidas del vigente Presupuesto ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar al Director de la Oficina de Finanzas de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, las transferencias de crédito entre las siguientes partidas de gastos del vigente Presupuesto 2002-2003:

DE LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-03-01-91-01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 142,000.00
01-03-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,000.00
01-04-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	160,000.00
01-05-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	40,000.00
01-05-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	2,000.00
01-06-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	100,000.00
01-06-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,000.00
01-07-01-91-01	EMPLEADOS REGULARES	100,000.00
01-07-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	4,000.00
01-08-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	60,434.73
01-09-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	50,000.00
01-09-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,000.00
01-11-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	10,000.00
01-11-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,000.00
01-14-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	30,000.00
01-14-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,000.00
01-16-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	4,000.00
01-19-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	50,000.00
01-19-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	2,500.00
01-21-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	5,000.00
01-22-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	10,000.00
01-22-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	700.00
01-24-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	20,000.00
01-24-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,000.00
01-25-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	50,000.00
01-25-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	2,000.00
01-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	12,240.00
01-03-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	13,163.00
01-06-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	9,270.00
01-05-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	<u>3,664.00</u>

TOTAL \$894,971.73


A LAS CUENTAS


CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$135,000.00
01-02-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	12,524.00
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	9,113.00
01-08-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	250,000.00
01-08-01-91.08	VAC. ACUM. LIC. ENF.	57,434.73
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	80,000.00
01-08-01-91.41	PLAN MEDICO	76,000.00
01-10-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	4,000.00
01-10-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	500.00
01-10-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	400.00
01-19-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	<u>270,000.00</u>

TOTAL \$894,971.73

Sección 2: Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde, y se enviará a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico,
el 16 de abril de 2003.**


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

**Sometida a mi consideración el 22 de abril de 2003, y
firmada por mi el 24 de abril de 2003.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde